



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 44/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE MATERIALES DE AUTOCONSTRUCCIÓN SUBSIDIADO (MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2022), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 15:00 (quince horas) del día 31 (treinta y uno) de agosto del año 2022, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados sus integrantes, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, inciso K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 25 (veinticinco) de agosto de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 44/2022.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la C. Vanessa Ramos Coronado, personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se presentó el dictamen emitido por la Directora de Desarrollo Humano y Educación, Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Revisión al detalle por parte de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, se presentó el dictamen Legal-Administrativo y Económico emitido por la Lic. Abril Portillo De La Fuente, Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en el cual se hace constar la revisión de la documentación económica que se aceptó para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
4. Revisión al detalle por parte de la Subdirección de Egresos, se presentó el dictamen de Capacidad Económica emitido por el Subdirector de Egresos, C.P. Arturo Amparan Soto, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que demuestra la capacidad económica de los licitantes que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



5. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los dictámenes mencionados en los párrafos que anteceden, aceptándolos de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

CENTRAL DE MATERIALES REWO, SAPI DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se considera LEGAL-ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE, toda vez que de la revisión LEGAL-ADMINISTRATIVO, incumple con el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES de las bases, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Punto 22. que a la letra dice: Copia simple de al menos dos contratos en que se acredite su especialidad en la venta de los bienes y/o prestación de servicios, en similares especificaciones, condiciones y volúmenes a los solicitados, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 50% del monto total a contratar. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados. Cada uno de los contratos presentados deberá representar al menos el 50% del monto total a contratar. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento., toda vez que el licitante presenta cuatro contratos, de los cuales se desprende lo siguiente:

- 1.- CONTRATO DE PROVEEDURIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, No se acredita el 50% del monto total a contratar, siendo que el monto del citado instrumento asciende a \$1,591,098.42 (Un millón quinientos noventa y un mil noventa y ocho pesos 42/100 M.N).
- 2.- CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL, No se acredita el 50% del monto total a contratar, siendo que el monto del citado instrumento asciende a \$269,732.00 (Doscientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N).
- 3.- CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO SEECH/LP/04/2016-D y SU CONVENIO MODIFICATORIO, No se acredita el 50% del monto total a contratar, siendo la sumatoria de ambos instrumentos asciende a \$550,803.53 (Quinientos cincuenta mil ochocientos tres mil pesos 53/100 M.N).

Lo anterior, toda vez que el importe requerido es por \$1,906,760.51 (Un millón novecientos seis mil setecientos sesenta pesos 51/100 M.N) atendiendo a que participa en las 4 partidas por lo que su propuesta fue por un importe de \$3,813,521.02 (tres millones ochocientos trece mil quinientos veintiún pesos 02/100 M.N)

- 4.- CONTRATO DE PROVEEDURIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Cumple

Es así que, se actualiza el supuesto establecido en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



La propuesta económica para las partidas 1, 2, 3 y 4 se presentó de acuerdo al apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONOMICA de las BASES de la presente licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES

FERRETERIA MOLINA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 3 y 4

PRIME TOP, SAPI DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 3 y 4

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso C) CRITERIOS DE ADJUDICACION (mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo), se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la partida 1, relativa a la adquisición de material de construcción, consistente en 100 paquetes para cuarto de 4 paredes, a favor de **FERRETERIA MOLINA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de **\$1'480,630.00** (Un millón cuatrocientos ochenta mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la partida 2, relativa a la adquisición de material de construcción, consistente en 203 paquetes para cuarto de 3 paredes, a favor de **FERRETERIA MOLINA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de **\$2'492,474.60** (Dos millones cuatrocientos noventa



y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 3**, relativa a la adquisición de material de construcción, consistente en 41 paquetes para barda, a favor de **FERRETERIA MOLINA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de **\$269,374.10 (Doscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 10/100 M.N.)** IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 4**, relativa a la adquisición de material de construcción, consistente en 14 paquetes para baño, a favor de **FERRETERIA MOLINA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de **\$102,495.40 (Ciento dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.)** IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día **05 de septiembre de 2022** en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, sito en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijará en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

No habiendo nada más que hacer constar se da por concluido este acto, firmando lo que intervinieron.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los Artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el Artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

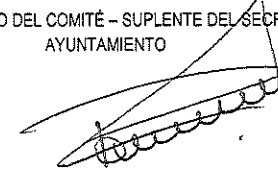
Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA


LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ
VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL


LIC. PAMELA ALEJANDRA MONTES HERNÁNDEZ
VOCAL- POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN


LIC. CAROLINA LUJÁN MIRANDA
INVITADA- POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 44/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE MATERIALES DE AUTOCONSTRUCCIÓN SUBSIDIADO (MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2022), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, 31 DE AGOSTO DE 2022.